

Estado de hijosdalgo, y a un niño que
hubo adho Ayuntamiento, que dixo llamarse
Antonio Mariano Avelan y Torre de Ebad,
de Ley D. y como menores y hijos de d. Fran.
Avelan Pamon, Seracaren de d. the Canoso
de hijosdalgo, sus Boletay que la p. m. enal
de d. Pedro Cuatillo y donay la regun da
d. Ant. Dimenez de d. the, los quales que sal
xon Eleccos J. Pexidery, y la tercera de d. the
d. Fran. fernandez de lozano, el qual queda
eleccos J. Alcalde de la Santa Comandada
todos tres en d. the Estado de hijosdalgo: con
figuierenn. de. Saco unazedula de d. the Cant
dase de Ciudadanos la qual de d. the Juan
Marxiny d. the, el qual queda eleccos
J. Alcalde de la Santa Com. en d. the Estado
de Ciudadanos; y ex Pexidery en el los d. the
J. the Matheo de Guandola y Juan Dimenez
- lozane menor, ^{J. the} los quales obren
sus mere. J. the nombrados en los ofi. que
hacadauno avocado J. the y d. the
daren de d. the arimimo la posesion de
d. the ofi. como a los Eleccos J. the. Como
b. d. the, y acaute el fecas zine d. the los
el d. the de d. the Ayuntamiento. 11

Sobre d. the
nes de los que
han d. the
d. the Capite
laxos de d. the
da d. the

Si asi dixeran sus mere. que en d. the d. the
Capitulares que d. the d. the d. the
annuido J. the d. the d. the
ingletos algunos d. the d. the
cias de d. the d. the d. the
y d. the que esto les sea d. the d. the
verado d. the d. the d. the d. the
mandaren q. de aqui adelante, los ofi. que
que acaute d. the d. the d. the d. the

X

